



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



ACUERDOS DE SESION ORDINARIA N° 06-2020-MDT-ALC

Bolognesi, 23 de marzo de 2020

El consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tahuania

VISTO:

El Acta de la sesión Ordinaria N° 006-2020 del Consejo de Regidores de la Municipalidad de Tahuania;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado de 1993, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional";

Que, el artículo 41 de la citada Ley Orgánica "los acuerdos son decisiones que toma el consejo municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, estando a sus atribuciones conferidas en el artículo 28 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 39 concordante con el artículo 41 de la misma disposición, y con el voto de los señores regidores de la Municipalidad por unanimidad:

SE ACORDÓ:

ACUERDO N°1. – **SE APRUEBA** que la Oficina de Imagen Institucional será el área responsable de la difusión por medio de la Radio Municipal para hacer de conocimiento de las acciones que viene desarrollando la entidad en beneficio de la población en cumplimiento de los decretos de urgencia por la pandemia del CORONAVIRUS, recomendando que la difusión también sea en idioma Shipibo y Asháninka.

ACUERDO N°2. – **SE APRUEBA** que la Oficina de Imagen Institucional será el área responsable de la difusión por medio de la Radio Municipal para hacer de conocimiento de la Inmovilización social, recomendando no transitar entre las 8:00 de la noche hasta las 5:00 de la mañana, porque serán intervenidos por la Policía aquellos que no acaten esta disposición del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

RICHARD PINCHE CHOTA
(e) SECRETARIO GENERAL